

RESOLUCIÓN N° 453 /2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 420.014, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – (IPTA).

Asunción, 04 de octubre de 2.022.-

VISTA:

La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 103-840-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 11/2022 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 420.014**, según providencia Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 103-840-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022; el Dictamen de fecha 04 de octubre 2.022, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, con los antecedentes del referido llamado;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 103-840-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, ha remitido por providencia a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 420.014**, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 077/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 420.014.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que “la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación



Davila Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Ctrial



ING. AGR. EDGAR A. ESTEBAN
Presidente

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 453 /2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 420.014, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – (IPTA).

Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante”...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N° 123/22, de fecha 04 de octubre de 2022.

Que, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

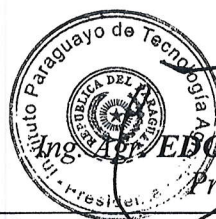
Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – AD REFERENDUM - ID N° 420.014.**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



Edgardo A. Esteche A.
Presidente